X.412431.M

"SEISQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 41911

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES – PLURIANUAL 2017/2018" - ID N° 327.130, DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 29 de diciembre de 2017

VISTA: La Nota DGAF Nº 2270 de fecha 27 de diciembre de 2017, presentada por el señor Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se declara desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2017 "Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores – Plurianual 2017/2018" - ID N° 327.130, de este Ministerio"*;

Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 327.130 de fecha 12 de diciembre de 2017, ha presentado oferta la firma CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 20 de diciembre de 2017, en cuya parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- Declarar Desierto el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE N° 10/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES – PLURIANUAL 2017/2018" - ID Nº 327.130, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 30 a inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 30 *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"* establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

La Ley Nº 5749/2017 *"Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3º *"Competencia"* establece: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*.

Secretaría General
Estrella Nº 493 casi Alberdi – Edificio Estrella 2º piso
Tel: (595 21) 417-989/412-055
Asunción – Paraguay
secretariamecpy@gmail.com
MEC Digital @MECpy
www.mec.gov.py

Arnaldo Sánchez Torres
Secretario General

X.412431.M

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución Nº 41211

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 10/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES - PLURIANUAL 2017/2018" - ID Nº 327.130, DE ESTE MINISTERIO.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **DECLARAR** desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 10/2017 *"Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores - Plurianual 2017/2018"* - ID Nº 327.130, de este Ministerio.

2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Enrique Riera Escudero
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Secretaría General

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General